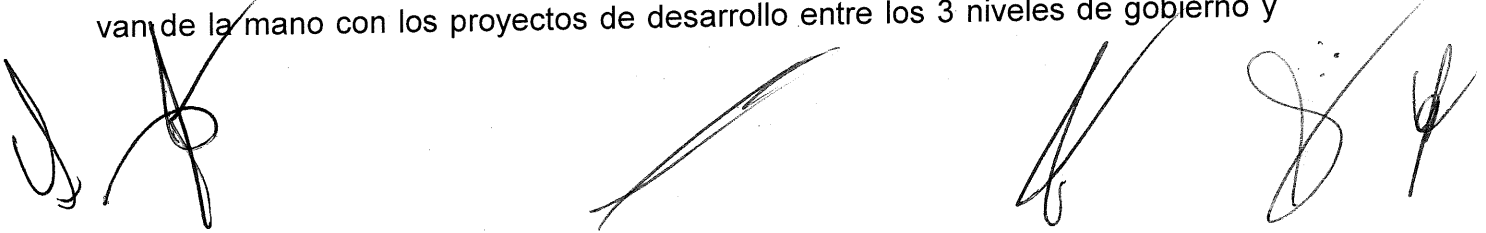


INICIATIVA DE ACUERDO POR LO QUE SE CREA LA MEDALLA AL MÉRITO EMPREDEDOR PARA EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

EL QUE SUSCRIBE, C. SAULO AGUILAR BERNÉS, QUE FUNGE COMO PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISION DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL EN EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO; HAGO SABER EL: QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TITULO VII, CAPITULO III, ARTICULO 93 FRACCION VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTA ROO, TITULO III, CAPITULO IV, ARTICULO 36 FRACCION IX DEL REGLAMENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126, 128 FRACCIÓN I, 133 Y 145 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 2, 3, 6 FRACCIONES I, III, V, 65 Y 66 FRACCIONES I INCISOS B Y C DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, TENGO A BIEN PRESENTAR ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO LA INICIATIVA DE ACUERDO POR LA CUAL SE INSTITUYE LA MEDALLA AL MERITO EMPREDEDOR PARA EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

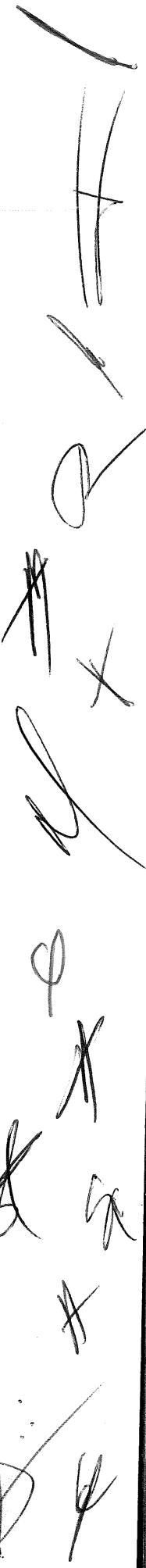
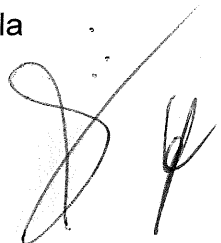
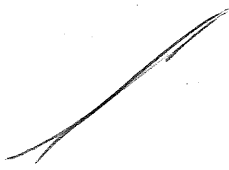
En el marco de la reactivación económica de nuestra ciudad Chetumal se han destacado acciones emprendidas en materia de fomento al emprendedurismo, que van de la mano con los proyectos de desarrollo entre los 3 niveles de gobierno y



que no solo es el sector económico sino también el social, ya que el tener una economía sustentable es coadyuvar con el desarrollo social para todas las familias othonenses. Con la finalidad de contribuir al crecimiento, desarrollo y diversificación económica del municipio, a través de la mejora regulatoria para impulsar la inversión, se llevaron a cabo diversas acciones en pro del beneficio de las y los othonenses.

Como puntos estadísticos que son de suma importancia destacar que en esta administración municipal se ha trabajado en mejorar la atención al público facilitando la apertura de empresas con la reducción de 79 requisitos de un total de 231 para la realización de distintos trámites. Por ello, el CITA-SARE registró un aumento en procesos reportados con un total de cuatro mil 699. Así mismo, es de vital importancia destacar que en la unidad de mejora regulatoria también han trabajado en el inventario de trámites y servicios incorporados a las tecnologías de la información; en lo que va del período comprendido entre el 1 de octubre de 2021 y el 30 de junio de 2022, se han agregado al menú de trámites y servicios digitales, las áreas de Tesorería, Catastro, Dirección de Ingresos, Registro Civil, Contraloría y Desarrollo Urbano. Se espera que próximamente se adicionen 30 trámites con información disponible en línea.

Estos son avances que se han implementado para el servicio a la ciudadanía y al sector empresarial con la finalidad de generar un vínculo de tramites mucho más sencillos, pero también en la contribución de la recaudación hacendaria. Cabe recalcar que como actividades en materia económica se han establecido diferentes programas, actividades y acciones, como han sido el "Bazar IMES", "Paseo Héroes" y "Feria del Coco", generando una derrama económica de más un millón 200 mil pesos en beneficio de casi 400 empresarios y emprendedores que han participado en dichos encuentros. Y como este gobierno municipal es un gobierno que procura todos y cada uno de los aspectos y fibras sensibles de nuestra sociedad es por ello que esta iniciativa de acuerdo tiene finalidad de motivar a nuestros emprendedores para que esta presea sea un icono de nuestra ciudad capital del estado con la finalidad de reconocer a las y los valientes chetumaleños que tienen y tuvieron la





El Ayuntamiento 2021 - 2024
vision y mision de contribuir en la generacion de empresas y de empleos para fortalecer nuestra economia para que no solo dependa del sector turistico sino tambien que aporten los demas sectores economicos-productivos como lo son el agropecuario, ganadero, apicola, porcicola, pesquero, avicola, textil, abarrotero, el sector de los servicios; asi como todo aquel sector que aude con la economia sera bienvenido como fondo de inversion a nuestro municipio y a nuestro estado.

Esta medalla al merito emprendedor tiene como finalidad motivar a los empresarios y/o emprendedores que tienen una meta fija en sus proyectos empresariales de desarrollo de nuevos productos y servicios y asi tener nuevas fuentes de ingresos y de empleos y asi ayudar al crecimiento de la economia local. Es por eso que nuestra Presidenta Municipal, Yensunni Martinez, resalta en esta administracion que ella preside y que es innegable que nuestro municipio cuenta con una diversidad de atractivos que tienen el potencial de impulsar a Othón P. Blanco como un destino turistico con la capacidad de atraer a visitantes nacionales e internacionales es por ello, que nuestra presidenta y con el apoyo de este cabildo recibieron por parte del Gobierno del estado, en coordinacion con gobierno federal, el diseño de los productos de la denominada "Ruta Turística del Río Hondo", el cual es un modelo de turismo comunitario ambientalmente sostenible y que contempla una cartera de 20 proyectos estratégicos que son factibles de ser implementados.

Por las razones antes expuestas es que este cabildo se viste de gala en enarbolar por primera vez en reconocer a quienes deciden tomar el camino del emprendedurismo, otorgando esta medalla al merito emprendedor a todas aquellas personas que tienen y tuvieron el valor de generar riqueza en este municipio que es nuestra casa común y que todos queremos que siga creciendo en el aspecto económico. Con ello se da muestra de la transformación y el reconocimiento en la que se encuentra Othón P. Blanco, andando con pasos firmes en la construcción del municipio que todas y todos queremos.

En consecuencia, con lo antes expuesto es que propongo los siguientes:

ACUERDOS

SE INSTITUYE LA CREACIÓN DE LA MEDALLA AL MERITO EMPRENDEDOR DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

Artículo 1º.- El presente acuerdo por el que se instituye la Medalla al Mérito emprendedor, es de observancia general en todo el territorio municipal, y tiene por objeto determinar las normas que regulan el reconocimiento público que haga el H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, a aquellas personas que por su trayectoria comprobada como emprendedor de negocios que estén destacando en la economía de nuestra ciudad capital, merezcan el premio Medalla al Mérito emprendedor.

Artículo 2º.- Solamente los mexicanos y mexicanas que acrediten su residencia por más de cinco años en el territorio municipal, podrán obtener este premio "Medalla al Mérito Emprendedor" del Municipio de Othón P. Blanco. Podrán ser personas físicas y morales, así como de forma individual o grupal previsto en este acuerdo.

Artículo 3º.- El diseño de la presea al Mérito emprendedor, será sometido a concurso con base a una convocatoria previa a 60 días naturales antes de la entrega de dicho premio, misma que emitirá el Instituto Municipal de la Economía Social.

Artículo 4º.- Para la elaboración y el diseño de la Presea al Mérito emprendedor se emitirá una convocatoria abierta a toda la sociedad que desee participar es partir de los 18 años y contar con la constancia de situación fiscal. La presea al Mérito emprendedor tendrá las siguientes características:

Será una medalla de café con dorado con un acabado irregular de nueve centímetros de circunferencia, con relieve biselado y dos caras.

Cara Anverso:

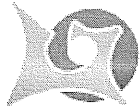
Llevará un logotipo e imagen de elección del artista o diseñador ganador, debajo llevará la frase o leyenda que enarbore la bandera de las insignias del emprendedor y la economía de nuestra sociedad. En la parte final llevará el logotipo oficial de nuestro Municipio, como muestra del compromiso con toda la juventud Othonense.

Cara Reverso:

Llevará la imagen que idealice y simbolice los valores que destacan e identifican a la economía y los valores de nuestra sociedad, debajo un nombre que personalice la obra, pero garantizando en todo momento una identidad regional y municipal que corresponda con los ideales de la economía propia de Othón P. Blanco.

Cinta:

Llevará el color de la esperanza, de la nueva creación, es símbolo de LA ECONOMIA Y



DEL EMPRENDIDURISMO, es el color de la libertad y la tolerancia. El color que destaca es el CAFE CON DORADO.

Artículo 5°.- Se entregará un diploma en reconocimiento a la participación de los concursantes que destaquen en cada una de las siguientes disciplinas: Liderazgo; Oratorio y persuasión; Compromiso Económico y Tributario; Demostrar creatividad en sus productos o servicios; Protección al medio ambiente; Ingenio emprendedor; Aportación a la economía y estabilidad en el empleo, e Innovación de un producto o de un servicio.

Artículo 6°.- La Medalla al Mérito emprendedor se otorgará por el H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, anualmente, el día 16 de abril de cada año.

Artículo 7°.- El premio "Medalla al Mérito Emprendedor", se otorgará en una sola categoría que es la libre es decir que la edad mínima para participar es los 18 años y contar con la constancia de situación fiscal.

En dicha categoría se concederán las siguientes distinciones:

- I. Liderazgo;
- II. Oratorio y persuasión;
- III. Compromiso Económico y Tributario;
- IV. Demostrar creatividad en sus productos o servicios;
- V. Protección al medio ambiente;
- VI. Ingenio emprendedor;
- VII. Aportación a la economía y estabilidad en el empleo, e
- VIII. Innovación de un producto o de un servicio

Artículo 8°.- Dada la trascendencia que representa el reconocimiento que servirá como ejemplo y estímulo a los EMPREDEDORES Y EMPRESARIOS que son el motor principal de la ECONOMIA EN LA sociedad, la persona o personas que se hayan hecho acreedoras a este reconocimiento se condecorará o condecorarán en sesión pública solemne que deberá celebrarse en el recinto oficial que para tal efecto apruebe el H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco.

Artículo 9°.- Para determinar al ganador de la preseña "Medalla al Mérito Emprendedor", se integrará un Consejo de Adjudicación integrado por:

- I. El Secretario o la Secretaria del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco;
- II. Director o Directora General del instituto de la Economía Social;
- III. El Regidor o la Regidora presidente (a) de la Comisión del Trabajo y Previsión Social del Municipio de Othón P. Blanco,
- IV. El Regidor o la Regidora presidente (a) de la Comisión de Industria, Comercio y asuntos agropecuarios del Municipio de Othón P. Blanco, y

- V. El Regidor o la Regidora presidente (a) de la Comisión de Ecología, ambiente y protección animal del Municipio de Othón P. Blanco.

Dicho consejo emitirá las bases para la emisión de la convocatoria a la ciudadanía a fin de que aquellas personas que se consideren merecedoras de esta importante distinción presenten una solicitud y la documentación que menciona el Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de la economía Social del Municipio de Othón P. Blanco, respetando las formas y tiempo conforme a derecho corresponda.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco deroga toda iniciativa o reglamento anterior a este acuerdo que contravenga con todo lo descrito en este Acuerdo del Municipio de Othón P. Blanco.

"Nada por la fuerza, todo por la razón y el Derecho."

Regidor

Saulo Aguilar Bernés

